

RIO GALLEGOS, 15 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.105/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 702 de fecha 9 de Diciembre de 2014 se dio de baja a la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística – Código de llamado 40019 - Código de Nomenclador 06-47-00-02-01 que poseía en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Diciembre de 2014, se designó a la Prof. ALTAMIRANO ALTAMIRANO en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística – Cargo 4AS-4-1000 - Código de Nomenclador 06-47-00-02-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020, se afectó a la mencionada docente a la Escuela de Historia Sede Unidad Académica Río Gallegos y al Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos y se dejó establecido que la designación de la citada profesional se efectuó en el marco de la ejecución del contrato programa PROHUM II;

QUE de fs. 58 a 60 la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, AdeS. Eugenia MARQUEZ efectúa ciertas observaciones que considera que se deben tener en cuenta en los términos de la designación de la Prof. ALTAMIRANO ALTAMIRANO relacionadas con la incorporación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos y el Formulario de Justificación de fondos que forma parte del Convenio ME N° 1417/13 e indica las pautas para proceder a la afectación del gasto que demanda la designación de la mencionada docente;

QUE el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. han incorporado a los presentes actuados la documentación requerida;

QUE habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado y con el objeto de elevar a la Secretaría de Políticas Universitarias el instrumento legal de designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO que contenga la información necesaria para la continuidad del trámite que se propicia, se hace necesario dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 702 de fecha 9 de Diciembre de 2014 y encomendar a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO teniendo en cuenta las observaciones consignadas precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 702 de fecha 9 de Diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento

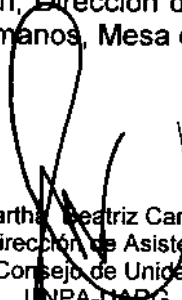
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad la elaboración de un nuevo instrumento legal de designación de la Prof. Tatiana Edith ALTAMIRANO ALTAMIRANO teniendo en cuenta las observaciones consignadas en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de



///-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y Cómputo, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

386